276

Agentes de cambio ambiental,

El Inspector y la Inspectora Honorarios

Guías para la gestión Ambiental 2

idea Instituto de Estudios Ambientales
Universidad Nacional

Corporación Autónoma
Regional de Cundinamarca
CAR

CAR-402

AGENTES DE CAMBIO AMBIENTAL,

El Inspector y la Inspectora Honorarios

BIBLIOTECA CAR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
INSTITUTO DE ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL
DE CUNDINAMARCA - CAR

ESTE MATERIAL DIDÁCTICO FUE ELABORADO POR:

OLGA MARÍA BERMÚDEZ GUERRERO
Docente Investigadora IDEA - UN
Coordinadora Area de Educación Ambiental

*

BERTHA JEANNETHE NIÑO MARTÍNEZ
Docente Investigadora IDEA
Facultad de Ciencias Humanas
Departamento de Trabajo Social
TEXTOS

SANDRA ACOSTA
DIGITACIÓN

ALICIA DURÁN R.
CORRECCIÓN DE TEXTOS
ARMADA ELECTRÓNICA

NORA ESTELA TORRES
CONCEPTO GRÁFICO Y DISEÑO

NATALIA TAMAYO
NORA ESTELA TORRES
ILUSTRACIONES

IMPRESO POR:
PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A.

PRESENTACION

En el contexto de la política ambiental se establece que la protección, conservación y recuperación de los recursos naturales y el mejoramiento del medio ambiente, es una tarea conjunta entre el Estado y la Comunidad.

La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, consciente de la importancia de vincular a las Organizaciones Comunitarias y la ciudadanía en general, en la protección del medio ambiente, mediante Resolución No. 3324 del 16 de julio de 1992 instauró la figura del Inspector Honorario, otorgándole facultades para la vigilancia y el control de los recursos naturales.

En este sentido, el Inspector Honorario para la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, se convierte en un agente Promotor, Educador y Protector del medio ambiente en cada uno de los municipios de Cundinamarca.

El Inspector Honorario debe ser un ciudadano con amplio conocimiento y aceptación de la comunidad, para que conjuntamente con la CAR propendan por una Cultura Ambientalista en su Jurisdicción.

La cartilla "Agentes de Cambio Ambiental, los Inspectores Honorarios" será una herramienta de consulta, para que cada uno de ellos conozca sus funciones, competencias y el procedimiento Institucional para proteger, conservar y recuperar los recursos naturales.

DIEGO BRAVO
Director de la CAR

Corporación Autónoma Regional - CAR

Diego Bravo Broda
Director General CAR

William Morales
Secretario General

María Consuelo Quintero de Hoffmann
Subdirectora Descentralización y Participación Ciudadana

Equipo de Trabajo:
Subdirección Descentralización y Participación Ciudadana
María Consuelo Quintero de Hoffman
Andrés González Posso
Hernán Jiménez
Luisa Maldonado
Esperanza Sicard

Directores Regionales

Ricardo López Dulcey
Regional de Fusagasugá

José Agustín Cortés Gómez
Regional Girardot

Juan Arias Barreto
Regional Funza

Víctor Manuel Pinto
Regional Ubaté

Pablo Huertas
Regional Villeta

Santafé de Bogotá, Junio de 1997

Universidad Nacional de Colombia

Guillermo Paramo Rocha
Rector

Jairo Caro Greiffenstein
Vicerrector Académico

Julio Carrizosa Umaña
Director Instituto de Estudios Ambientales - IDEA

Olga María Bermúdez Guerrero
Coordinadora Area de Educación Ambiental

Equipo de Educación Ambiental:

Emely Ripoll de Castro
Elsa Zarate Santamaría

CONTENIDO

INTRODUCCION 6

Lo que nos proponemos 7

I. PRIMERA PARTE

El Inspector y la Inspectora Honorarios y la Protección y Conservación de los Recursos Naturales 9

1. El Ecosistema 10
2. La Relación Sociedad - Naturaleza 12
3. El Desarrollo Sostenible 16

II. SEGUNDA PARTE

El Inspector y la Inspectora Honorarios como Educadores, Líderes y Vigilantes Ambientales, en las Veredas y Municipios de la Jurisdicción CAR 19

1. Como Educadores Ambientales 20
2. Como Promotores de la Participación Comunitaria 35
3. Como Vigilantes Ambientales 41
4. La Licencia Ambiental 44

ANEXOS 47

BIBLIOGRAFIA 55

INTRODUCCION

Sin pretender ser exhaustivos, sino con el ánimo de proporcionar algunos elementos para la comprensión de la temática ambiental, de utilidad para los Inspectores Honorarios, este material se ha organizado de la siguiente manera:

En una primera parte se presentan algunos elementos sobre la naturaleza como ecosistema, su funcionamiento y la relación que los hombres organizados en la sociedad establecen con ella. Luego se trata el tema del Desarrollo Sostenible como meta propuesta a la sociedad para superar los problemas ambientales actuales.

En una segunda parte se desglosan tres capítulos orientados a proporcionar herramientas a los Inspectores Honorarios para desempeñar su papel como Educadores, Líderes y Vigilantes Ambientales, y el último capítulo se ha dedicado a explicar en qué consisten las Licencias Ambientales, de particular interés en el desarrollo del trabajo de cualquier Inspector o Inspectora Honorarios.

Como anexo se han incluido: un directorio con la información de la CAR y sus regionales, y unos cuadros sobre las Normas Ambientales Específicas de la CAR y la Legislación Ambiental en Colombia.

Si este material logra motivar e incentivar en el tema ambiental a los Inspectores e Inspectoras Honorarios y servirles de guía y consulta en sus funciones, habrá cumplido su papel.

Lo que nos Proponemos

Con este material didáctico nos proponemos invitar a los Inspectores e Inspectoras Honorarios de la CAR, a asumir su rol de Educadores, Líderes y Vigilantes Ambientales en sus municipios, veredas y localidades.

Como *Educadores* les corresponde la gran tarea de sensibilizar y capacitar a esos hombres y mujeres del campo y la ciudad que interactúan permanentemente en las regionales de la CAR, lograr una comprensión clara y un manejo armónico de los recursos naturales, y que valoren la importancia de fomentar unas relaciones humanas donde se tenga en cuenta el respeto por el otro, por la naturaleza y por el futuro.

Como *Líderes* tienen en sus manos la importante tarea de promover la organización y participación de sus comunidades, con el fin de proponer colectivamente metas a corto y largo plazo y dar respuesta a las problemáticas ambientales de su región.

Como *Vigilantes* cumplen la función de vigilancia y control del uso de los recursos naturales en su vereda o municipio.

Como Educadores, Líderes y Vigilantes Ambientales, los Inspectores y las Inspectoras Honorarios son los aliados irrestrictos de la CAR en sus 6 regionales de Zipaquirá, Funza, Fusagasugá, Girardot, Villeta y Ubaté, para lograr consolidar un trabajo orientado hacia el Desarrollo Humano Sostenible de la región.

Para lograr estos objetivos se necesita:

- Partir de un buen conocimiento del entorno, de sus riquezas y potencialidades, tanto naturales como culturales.

- Conocer a fondo las problemáticas regionales y darles un orden de prioridades de acuerdo con su importancia.

- Trabajar en conjunto con las comunidades en la prevención y solución de dichas problemáticas, en coordinación con la CAR y las entidades oficiales y no oficiales que operan en la región.

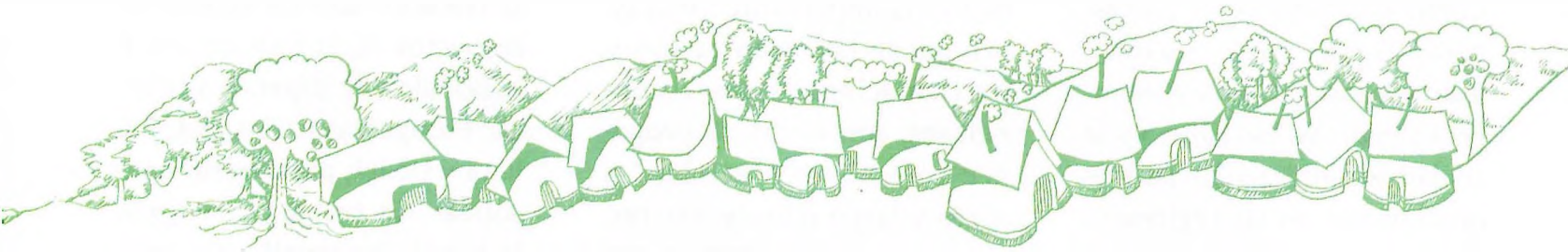

PRIMERA PARTE

1

El Inspector y la Inspectora Honorarios y la Protección y Conservación de los Recursos Naturales

"El Desarrollo se refiere a las personas y no a los objetos.
Este es el postulado básico del Desarrollo a Escala Humana.
... Ello implica, por cierto, asumir como principio
algo que pareciera olvidarse con demasiada frecuencia:
que la economía está para servir a las personas
y no las personas para servir a la economía".

Manfred Max Neef

Esta primera parte aporta los elementos fundamentales para que los Inspectores y las Inspectoras Honorarios obtengan un conocimiento básico sobre *Ecología y Medio Ambiente*, donde la relación sociedad-naturaleza ocupa un papel preponderante.

Luego se aborda el tema del *Desarrollo Sostenible*, meta propuesta para superar la actual problemática ambiental. Estos elementos son necesarios para proponer y desarrollar actividades de protección y conservación de los Recursos Naturales en la región CAR.

1. El Ecosistema

La naturaleza funciona como *Ecosistema*[1] donde los seres vivos interactúan estrechamente y donde existe un equilibrio dinámico entre los elementos físicos: tierra, agua, aire, y los seres vivos que allí habitan.

En la naturaleza los sistemas vivos están modificando continuamente su medio, y las variaciones del medio modifican a su vez estos sistemas, en una relación asombrosa, íntima y recíproca. Todo lo que en la naturaleza muere da lugar a una nueva vida.

Los hongos en los bosques descomponen la materia orgánica que allí cae transformándola en nutrientes para la vida vegetal; los animales de carroña son los "recicladores" de la naturaleza, transformando la energía, que es utilizada nuevamente.

1 Se entiende por *Ecosistema* al conjunto de los seres vivos, los elementos físicos de un determinado lugar y las interacciones que se establecen entre ellos, como resultado de los intercambios de materia, energía e información.

El ecosistema tiene leyes fundamentales que regulan su funcionamiento[2].

"La Ecología es la ciencia que estudia la estructura y función de los niveles de organización o sistemas conformados por conjuntos de organismos en interacción entre sí y con el ambiente físico, esto es los sistemas ecológicos[3].

"Entender los procesos ecosistémicos que regulan el ecosistema es fundamental para comprender en qué consisten los problemas ambientales... Estos se inician con las modificaciones inducidas por la actividad humana[4]".

Comprender que la naturaleza funciona como un gran ecosistema donde toda actividad constituye una totalidad relacionada, en la cual no existen fenómenos aislados ni problemas sueltos, ni soluciones separadas, sino que todo está relacionado entre sí, permite entender por qué la alteración en alguno de sus ciclos, por ejemplo el del agua, transforma profundamente las posibilidades de vida de miles de especies, y la del hombre mismo.

2 Para profundizar en el tema consultar Angel Augusto. *La Trama de la Vida.* Serie Cuadernos Ambientales. Ministerio de Educación Nacional - IDEA. Bogotá. 1993.

3 Márquez, German, «Principios ecológicos y medio ambiente». En *Curso de Educación y Gestión Ambiental.* p. 22. IDEA - Ministerio del Medio Ambiente. Bogotá, 1996.

4 Angel, Augusto. "Cultura y Medio Ambiente». En *Aportes para una Cultura Ambiental.* p. 48. IDEA - Ministerio del Medio Ambiente. Bogotá, 1995.

2. Relación Sociedad - Naturaleza

Actualmente vemos que algo anda mal:

- En los ríos se acaban los peces y las mujeres y los hombres ya no pueden —como antaño— aprovisionarse tranquilamente de ellos para su alimento.
- Las aguas sucias y en mal estado enferman a los niños y generan epidemias.
- La tierra pierde su fertilidad, no produce como antes.
- Los alimentos se encuentran contaminados con agroquímicos.
- Cuando llueve en abundancia, casi todo el país, se inunda; se pierden las cosechas y miles de familias se ven abocadas a la miseria y al hambre.
- La pobreza en el campo se generaliza; en los centros urbanos la contaminación del aire incrementa las enfermedades respiratorias.
- En las ciudades las basuras inundan las calles y no se sabe qué hacer con ellas.

¿¡¡Qué está pasando!!?

La naturaleza, que siempre ha demostrado su capacidad para la vida, señala hoy cómo el manejo inadecuado de sus recursos está llegando a poner en peligro la vida sobre el planeta, volviéndose en contra del mismo hombre.

Detrás de los fenómenos denominados de DETERIORO AMBIENTAL está una actitud consumista que hace más importante el TENER que el SER. Una actitud sustentada en modelos de desarrollo que encuentran en la depredación de la naturaleza y sus recursos las formas de obtener mayores ganancias económicas.

La ciudad es sólo un ejemplo. Con su apabullante paso de concreto destruye en beneficio de urbanizadores y habi-

tantes urbanos, ecosistemas completos de vida silvestre (flora y fauna), alterando los ciclos normales que han permitido a la naturaleza y al hombre subsistir por milenios en este planeta.

Este estilo de desarrollo denota la manera equivocada de relación que hombres y mujeres establecen con su entorno.

La noción de DOMINIO con la que hombres y mujeres se relacionan con el medio natural, los ha tornado en seres intole-rantes y depredadores del medio. El olvido y desconocimiento de los ciclos y ritmos de la vida animal y vegetal conllevan la destrucción de hábitats complejos de aves, peces y especies vegetales, que antaño contribuyeron a la diversidad de la vida en el planeta.

La búsqueda del beneficio y rentabilidad individual han conducido a propietarios de extensos territorios y a campesinos pobres, minifundistas que luchan por su subsistencia y la de su familia, a explotar en forma inadecuada la tierra y sus recursos.

La concentración de las tierras en pocas manos, condujo a grandes grupos de población campesina a la ampliación de las fronteras agrícolas, llevando los cultivos incluso a territorios y suelos no aptos para los mismos, agotando la escasa fertilidad del suelo, y transformando paisajes antaño verdes en suelos improductivos.

El hombre con su trabajo transforma el entorno y se transforma a sí mismo.

Esta capacidad transformadora y creadora del ser humano sobre el medio natural, ha quedado plasmada de manera contundente en las ciudades, ámbitos urbanos que han transformado radicalmente su antiguo entorno natural para constituirse en "hábitats" de los hombres y mujeres de la sociedad moderna.

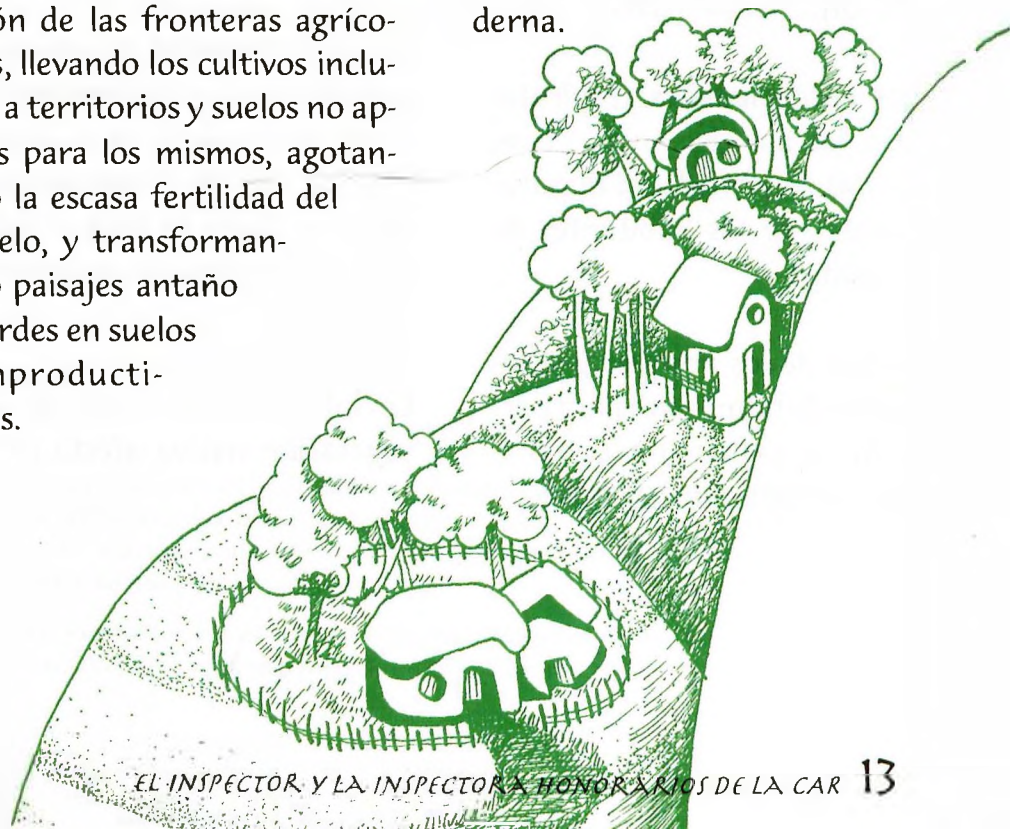

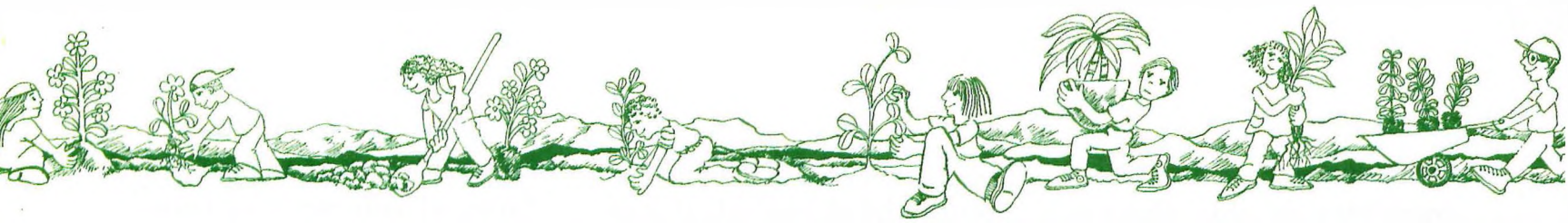

Estos cambios han traído consigo consecuencias, las cuales han generado los *Problemas Ambientales*.

La proliferación de fábricas sin un control adecuado de sus chimeneas y el incremento del transporte urbano, generan el enrarecimiento del aire, haciendo evidente la contaminación.

Las enfermedades respiratorias, las alergias entre otras, son las enfermedades más frecuentes de los habitantes de la ciudad.

La tala de los bosques y la invasión de humedales para permitir la expansión urbana, han contribuido al enrarecimiento y contaminación de los cuerpos de aguas (ríos, quebradas, riachuelos, lagunas).

Generalmente los ríos y quebradas se han utilizado como depósitos de aguas residuales, cloacas o basureros de los nuevos barrios, generando un medio ambiente no apto para la vida.

Las enfermedades infectocontagiosas y gastrointestinales se hacen presentes, y es la población infantil la más afectada, sobre todo en los sectores de menores recursos económicos.

La tala indiscriminada de la vegetación nativa afecta profundamente el ecosistema: en zonas de montaña por ejemplo, son alterados los ciclos hídricos de los ríos, generando problemas adicionales como sedimentación de lagunas, represamiento del agua y erosión del suelo. Esto se traduce en desbordamiento de quebradas que con sus caudales desbocados arrasan con la vida de sus habitantes en barrios y sectores completos de la ciudad .

Las basuras se constituyen en un problema fundamental y central de la vida urbana moderna. Sociedades como la nuestra no saben qué hacer con sus propios residuos, la mayoría de ellos con posibilidad de ser reciclados.

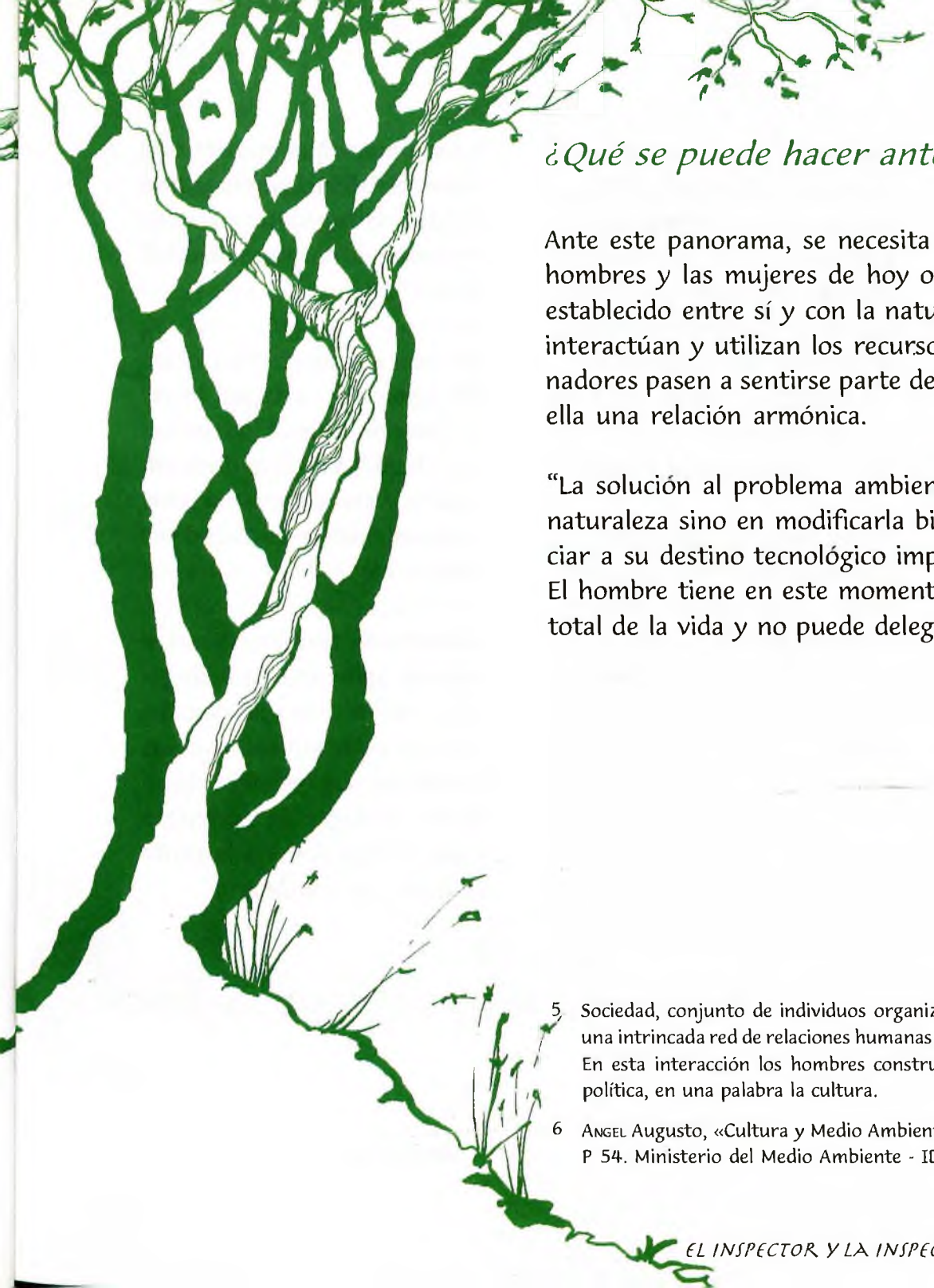

¿Qué se puede hacer ante estos problemas?

Ante este panorama, se necesita *replantear* la relación que los hombres y las mujeres de hoy organizados en la sociedad[5] han establecido entre sí y con la naturaleza. Es decir, la forma como interactúan y utilizan los recursos naturales, para que de dominadores pasen a sentirse parte de la naturaleza y establezcan con ella una relación armónica.

"La solución al problema ambiental no consiste en conservar la naturaleza sino en modificarla bien. El hombre no puede renunciar a su destino tecnológico impuesto por la misma evolución... El hombre tiene en este momento la responsabilidad del sistema total de la vida y no puede delegar esa responsabilidad[6]".

5 Sociedad, conjunto de individuos organizados bajo normas comunes, que establecen una intrincada red de relaciones humanas para lograr la satisfacción de sus necesidades. En esta interacción los hombres construyen la historia, la filosofía, la economía, la política, en una palabra la cultura.

6 Angel Augusto, «Cultura y Medio Ambiente», En *Aportes para una Cultura Ambiental*. P 54. Ministerio del Medio Ambiente - IDEA Bogotá, 1995.

3. El Desarrollo Sostenible

Para no agotar los recursos de la naturaleza: el aire, el agua, los suelos, los bosques, los animales, los minerales, las plantas medicinales, entre tantos otros, es necesario que se aprenda cómo usarlos adecuadamente, obteniendo con ello ganancias que no sólo en dinero hacen rico al hombre.

El aire puro, el agua limpia y los suelos más fértiles, permitirán que crezcan niños y poblaciones más sanos, y así serán menos los gastos en medicinas para tratar de mantener la salud.

Suelos adecuadamente cultivados, traerán mayor diversificación en producción y alimentos, y garantizarán su fertilidad por muchos años. Así no se tendrá que invertir más dinero en fertilizantes y pesticidas, ni aguantar largos períodos de improductividad de la tierra.

Conocer y respetar los ciclos del agua, del suelo, de la reproducción animal, las ventajas y beneficios de la diversificación de los cultivos, nos acerca a una noción de *Desarrollo Sostenible*

"Desarrollo Humano Sustentable es aquel que no sólo genera crecimiento sino que distribuye equitativamente sus beneficios: que regenera el ambiente en lugar de destruirlo y que otorga poder a la gente en lugar de marginarla[7]".

7 PNUD, 1994.

Esta noción de Desarrollo, no es novedosa, en realidad esta mirada de CONVIVENCIA del hombre con la naturaleza se encuentra en nuestros antepasados indígenas y sus formas de relacionarse con el entorno. En el respeto por "los dueños" de los animales, los árboles, las especies necesarias y sagradas para la reproducción de sus comunidades. Para Jorge Herrera Domínguez, indígena Uitoto, el respeto por la "madre Tierra» se ve claramente en el manejo de sus recursos:

"Aunque en la naturaleza todo está aparentemente a tomar de mano, no todo es gratuito, cada cosa, cada animal, cada árbol o cada espacio dentro del Universo Natural tiene una función muy específica, que no se puede alterar sin consecuencias funestas para la sociedad que mal maneje sus recursos. Se puede tomar, coger, usar, pero muy racionalmente...

Los Espíritus de los seres de la Naturaleza, están atentos a las formas de uso que hace el hombre de ellos. Así van enseñando los mayores a sus hijos en el trabajo, por los caminos, sacando yuca madura, cosechando frutas, bañándose en las quebradas o simplemente andando de caza y pesca. Por ejemplo del mal uso que hacemos del bosque, los "dueños" de ellos nos han quitado el agua pura y abundante que antaño contemplábamos con gran cantidad de peces[8]".

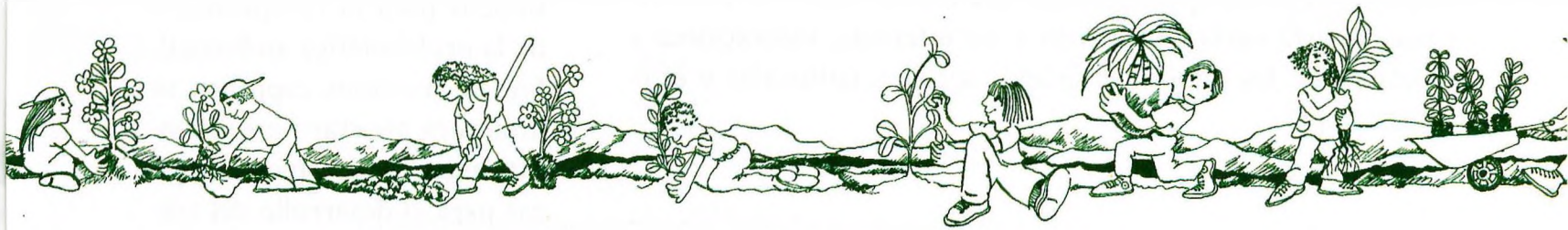

8 Bermúdez, Mayorga, Espinosa y otros. *Visiones del Medio Ambiente a través de tres Etnias Colombianas.* Universidad Nacional - IDEA - CINDEC. Santafé de Bogotá, 1996. p. 42.

Una mirada diferente sobre las finalidades del desarrollo a nivel local, permite entender que no solamente el crecimiento económico, la inversión en infraestructura o el fomento de la explotación agropecuaria y minera, suponen un aumento en el nivel de vida y del municipio.

La preservación, cuidado y manejo adecuado de los ecosistemas fundamentales para la supervivencia de la vida en el planeta, son necesarios para hablar de un *Desarrollo Humano Sostenible.*

Esta noción de *desarrollo* no se refiere solamente al cuidado de la flora y fauna regionales, sino además a la previsión del tipo de decisiones que en economía y política toma la sociedad para definir el desarrollo.

Preguntas como: ¿Qué tipo de vida queremos?, ¿Hacia dónde vamos?, ¿Para quién el desarrollo?, ¿Cómo se distribuyen los beneficios económicos?, están en la base de esta noción de *Desarrollo Humano Sostenible.*

Es importante saber que no existe una noción única de *desarrollo,* porque ésta varía de acuerdo a los intereses, valoraciones y necesidades de los diferentes grupos sociales, culturales y étnicos de cada país.

"Es posible que estemos en presencia de una situación en la que los obstáculos a la sostenibilidad del desarrollo operen en un círculo vicioso.

Los estilos de desarrollo dominantes en Colombia generan deterioro ecológico y social y a su vez este deterioro refuerza estos mismos estilos de vida en lugar de generar otros patrones más adaptados a las condiciones ecológicas y sociales. ¿Cómo romper este círculo? es el problema principal de la teoría del Desarrollo Humano Sostenible[9]".

En esta primera parte se han presentado algunos elementos básicos para la comprensión de la problemática ambiental. En los próximos capítulos se intentará aportar herramientas conceptuales y metodológicas para el desarrollo del trabajo de los Inspectores Honorarios en la región CAR.

9 Carrizosa, Julio. "Hacia una cultura de la sostenibilidad". En: *Curso de Educación y Gestión Ambiental.* p. 37. IDEA - Ministerio del Medio Ambiente. Bogotá, 1995.

SEGUNDA PARTE

2

EL INSPECTOR Y LA INSPECTORA HONORARIOS COMO EDUCADORES, LÍDERES Y VIGILANTES AMBIENTALES, EN LAS VEREDAS Y MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN CAR

"La naturaleza tiene suficiente para las necesidades de todos pero no para la ambición de todos"

MAHATMA GANDHI

En esta segunda parte se desglosan las funciones, facultades y requerimientos, así como las competencias y procedimientos de los Inspectores Honorarios para desarrollar sus labores en las seis regionales de la CAR.

1. Como Educadores Ambientales

Para desempeñar el papel de *Educadores Ambientales* en la región CAR, se debe empezar por *conocer* acerca de la Educación Ambiental, de sus objetivos y metodologías. En este capítulo se tratarán estos temas.

¿Qué se entiende por Educación Ambiental?

Se considera Educación Ambiental al proceso que le permite a las personas entender y analizar las relaciones de interdependencia con su entorno natural y social y trabajar por un cambio cultural y una sociedad más equitativa.

Este proceso conlleva el respeto a todas las formas de vida, en una concepción de desarrollo humano que satisfaga las necesidades presentes asegurando al mismo tiempo el bienestar de las generaciones futuras. Es lo que se conoce como *Desarrollo Humano Sostenible.*

La Educación Ambiental busca la construcción de actitudes y valores ambientales, y en este sentido pretende un cambio de las personas y de la sociedad, es decir un *cambio cultural.*

La Educación Ambiental propone reconocer las diferencias y los intereses distintos de grupos étnicos, culturales y sociales del país, para tejer unas nuevas relaciones sociales más humanas, donde todos tengan cabida.

¿Cómo iniciar un trabajo de Educación Ambiental?

Partir del conocimiento del entorno, de sus riquezas y potencialidades, de su rica diversidad natural y cultural, es la premisa en todo trabajo de Educación Ambiental, porque lo que no se conoce no se puede apreciar ni defender.

Se podría trabajar por la recuperación de la capa de ozono[10] o contra la lluvia ácida[11], pero está tan lejos de nuestra cotidianidad... Por eso es importante partir en cualquier trabajo de Educación Ambiental de las necesidades y problemáticas más inmediatas: la casa, el lugar de trabajo, el barrio, la vereda, el municipio, el Departamento.

Esta es la razón por la cual es tan importante tener un conocimiento claro de la región CAR.

10 Capa formada por el gas ozono que filtra los rayos ultravioletas provenientes del Sol.

11 Lluvia mezclada con sustancias contaminantes que destruye los bosques, contamina los lagos, los ríos y el mar.

Demos una mirada a esta región:

La CAR comprende 1'706.094 hectáreas[12], distribuidas en 97 municipios de Cundinamarca, 6 de Boyacá y el Distrito Capital. Tiene 5 grandes cuencas hidrográficas y un ecosistema de interés nacional: la Sabana de Bogotá.

Administrativamente se ha organizado en seis regionales para atender las demandas ambientales de la zona, así: Funza, Villeta, Zipaquirá, Ubaté, Fusagasugá y Girardot

La jurisdicción de la CAR comprende tierras de clima caliente, templado y frío; buena parte de estas tierras se ubican en lo que se denomina la "Sabana de Bogotá", que cuenta con algunos de los mejores suelos del país y mantiene una relación estrecha con el Distrito Capital. Algunos de sus municipios se constituyen en ciudades dormitorio de ciudadanos y ciudadanas que trabajan en Bogotá. Además, buena parte de sus municipios son la despensa y los proveedores de alimentos, sobre todo de hortalizas y verduras de la Capital. La tendencia cada vez mayor hacia la urbanización de la Sabana, con todos los problemas sociales y culturales que esto conlleva, está acabando con los suelos más fértiles de Colombia.

Veamos lo que dicen los investigadores al respecto:

"La Sabana conforma un espacio social complejo cuya principal tendencia es la modernización, siendo una de sus expresiones más evidentes la urbanización física. Pero también, en forma relativamente acelerada se presenta la urbanización cultural y social....

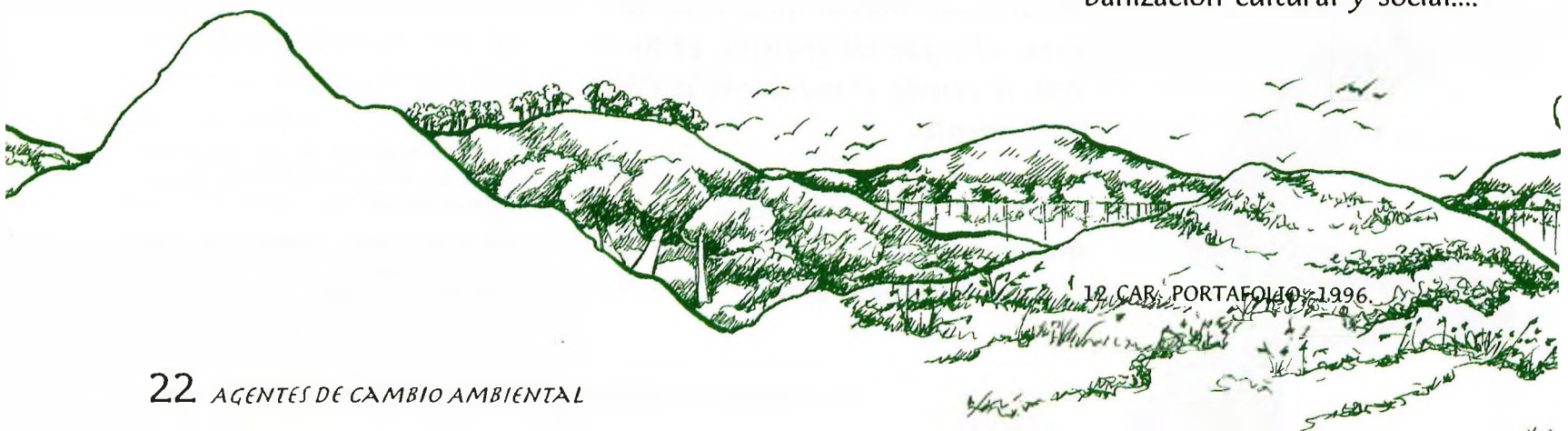

12 CAR, PORTAFOLIO, 1996.

A nivel regional, este proceso urbanizador se realiza en forma diferenciada, dependiendo de diversos factores, entre los cuales vale destacar la distancia a la capital, la accesibilidad vial, el carácter de los centros urbanos, la localización de industrias, la presencia de cultivos de exportación, las políticas municipales y regionales de ordenamiento territorial, los costos de la tierra y el comportamiento de urbanizadores y demás especuladores de la tierra[13]".

La población de la jurisdicción de la CAR se calcula en 1'627.135 habitantes[14]. Comprende los Valles de Ubaté y Chiquinquirá, destacados por su actividad agropecuaria y la industria de derivados de la leche.

Sus regionales están integradas por municipios con gran diversidad de climas y paisajes, donde la agricultura y la ganadería se convierten en una de las principales fuentes de ocupación y empleo.

Recientemente se han descubierto yacimientos de petróleo en municipios de Cundinamarca, algunos de los cuales están ubicados en jurisdicción de la CAR, lo cual incrementa el potencial regional.

En la región CAR encontramos una gran riqueza natural que se observa a través de una variada flora y fauna, como se puede ver en los siguientes cuadros:

13 Montañez, Arcila y Pacheco. *¿Hacia dónde vá la Sabana de Bogotá?* p. 37. Universidad Nacional - SENA, 1992.

14 Información CAR: *Planes Ambientales Municipales*, 1996.

Algunas Especies de la Flora Andina en la Juridicción CAR[15]

ESPECIE	PRINCIPALES USOS
Aceituno, rajatebién	Maderable, alimento avifauna, sombra para cultivo
Arrayán, guayaba de castilla	Alimento avifauna, protección de aguas
Borrachero rojo, floripondio encarnado, campanilla	Medicinal
Cajeto, garay, uruapo	Protección de aguas
Cañabrava, caña (de Castilla, de chipre), carrizo, lata	Protección de aguas, control de erosión, alimento humano, medicinal
Caucho (del Tequendama)	Protección de aguas y riberas
Cedrillo	Alimento avifauna
Chilca	Control de erosión y especie mielífera
Chite, escobo, guardarrocio	Alimento avifauna
Chusque	Protección de agua
Dividivi de tierra fría, guarango	Medicinal, control de erosión
Doradilla, sietecueros (rojo)	Floración llamativa
Duraznillo, velitas, chirlobirlo	maderable
Encenillo	Medicinal, maderable, protección de aguas y riberas
Frailejón	Medicinal
Guacharaco, mestizo	Maderable, alimento avifauna
Gualanday, flormorado	Medicinal
Guadua	Maderable, protección de aguas y riberas
Higuerón, amarillo, higuerillo	Alimento avifauna, protección de aguas y riberas

15. *CAR. El manto de la Tierra, flora de los Andes,* Ediciones LERNER. Bogotá, 1990.

García Barriga, Hernando. *Flora Medicinal Colombiana.* Ediciones Tercer Mundo. Bogotá, 1992.

Pérez Arbeláez, Enrique. *Plantas útiles de Colombia.* Imprenta Nacional. Bogotá, 1947.

Zerda, Enrique. *Guía de las Aves en el Jardín Botánico «José Celestino Mutis».* Bogotá, 1992.

ESPECIE	PRINCIPALES USOS
Laurel (hojipequeño)	Control de erosión, especie mielífera, alimento avifauna
Laurel de cera	Protección de aguas y riberas, alimento avifauna, control de erosión
Mano de oso, pata de gallina	Maderable, alimento avifauna, protección de aguas y riberas
Mortiño	Alimento humano, alimento avifauna
Mora (silvestre) zarzamora	Medicinal, Alimento avifauna
Pino (de Pacho, romerón de montaña colombiana)	Maderable, medicinal
Palma boba,helecho arborescente	Protección de riberas
Papayuelo, tapaculo, papayo	Medicinal, alimento humano, alimento avifauna
Pedrohernández, chiraco, caspi, caracho	Maderable
Pegamosco, angucho, carbonero	Mielífera
Quina(o)	Medicinal, mielífera
Raque, San juanito, campano, chaque	Maderable, mielífera
Roble	Maderable
Sangregado, chago, croto	Maderable, alimento avifauna, protección de riberas.
Sietecueros, mayos	Floración llamativa
Tagua	Mielífera
Tuna (de la Sabana), penca	Alimento humano, alimento avifauna, control de erosión
Tuno, roso	Mielífera
Uva de anis, uvo.	Alimento humano, alimento avifauna

Algunas Especies Importantes de la Fauna en la Juridicción CAR[16]

VERTEBRADOS MAMÍFEROS	ESTADO
Armadillo Común	2
Comadreja	2
Conejo Silvestre	3
Curí	3
Danta de Páramo o tapir	2
Fara	3
Lapa , Guagua, tinajo	2
Oso de anteojos	2
Ratón de campo	3
Venado colíblanco	2
Zorro Plateado	2
Perrito de monte	2
Tigre real o jaguar	2

REPTILES Y BATRACIOS[17]	ESTADO
Babilla	2
Caimán	2
Iguana	2
Lagartija	2
Ranas	2

PECES[18]	ESTADO
Capitán o chimbe	2
Runcho o pez groso	1

ESTADO

1. Extinto
2. Amenazado
3. Común

16 Tomado de los siguientes textos:

Cuervo, H.y Camacho, J. *Lista actualizada de mamíferos de Colombia.* INDERENA. Bogotá, 1985.

Inderena. *Proyecto Cuenca Alto Magdalena*, una publicación de "PROCAM". Bogotá, 1985.

Zerda, Enrique. *Guía de las Aves en el Jadín Botánico "José Celestino Mutis"*. Bogotá, 1992.

17 Arias, Ernesto. *Fauna Silvestre del Páramo de Guerrero.* CAR. Bogotà, 1989.

Inderena. *Proyecto Cuenca Alto Magdalena*, una publicación de "PROCAM". Bogotá, 1985.

18 Vertebrados.

Aves[19]

	ESTADO
Aguila Real	2
Aguila de páramo	2
Halcón	2
Atrapamoscas de montaña	3
Azulejo común	3
Carbonero	3
Cardenal pico de plata	3
Carpintero ahumando	3
Chirlobirlo o Jaqueco	3
Colibrí mosca	3
Cóndor	*
Copetón	3
Cucarachero	3
Currucutú común	2
Gallito de roca	3
Golondrina negra Bogotana	2
Guarachero	2
Lechuza	3
Maicero	2
Mirla blanca	3
Paloma callejera	2
Pato de Páramo	2
Perdiz de la Sabana	3
Sirirí	3
Toche	2

Aves de los Humedales

	ESTADO
Chisgo	2
Cucarachero de Pantano	2
Focha	2
Guaquito	2
Pato carrango	2
Pato pico de oro	1
Pato turrio cariblanco	2
Tingua de Bogotá	2
Tingua Motiada	2
Zambullidor pato cira	1

19 Zerda, Ordoñez. *Guía del Jardín Botánico "José Celestino Mutis"*. Vol 1. Bogotá, 1992.

20 Arias, Hernesto. *Fauna Silvestre del Páramo de Guerrero*, CAR. Bogotá, 1984.

* Con el cóndor se adelanta un programa de readaptación de la especie en el área del parque natural Chingaza, con ejemplares empollados en Estados Unidos.

Este panorama señala la gran riqueza que se tiene pero que en buena parte se desconoce. De ahí el papel preponderante de la Educación Ambiental, la cual debe partir del conocimiento del entorno, para apropiarse de él, apreciarlo y defenderlo.

Traten ahora de profundizar en el conocimiento del potencial natural de los municipios y veredas que conforman la CAR, en especial de los suyos.

Pero no solamente se tienen riquezas naturales sino también culturales, expresadas en la diversidad de costumbres, tradiciones y folclor de los habitantes de esta región.

Igualmente la herencia indígena precolombina de los chibchas o muiscas que habitaron la sabana de Bogotá y parte de Boyacá, y que nos legaron entre otras cosas el respeto al agua y a las lagunas sagradas. Muchas de ellas se conservan actualmente, como las de Iguaque, Guatavita, Suesca, Siecha (recién recuperada), y la de Fúquene (en proceso de recuperación). Para nuestros antepasados la vida tuvo su origen en una laguna, la de Iguaque, y por eso apreciaban inmensamente ese maravilloso recurso que nace en los páramos y que es fuente de vida para los hombres.

Esta visión de respeto al agua se puede encontrar claramente en los mitos que nos legaron: Bachué y el origen del hombre en la laguna de Iguaque; Bochica y el Salto del Tequendama, con el cual el dios solucionó el problema de la inundación de la Sabana, dando lugar a una tierra fértil que los muiscas pudieron cultivar y poblar.

Estos valores expresados en la cosmovisión muisca se deben enseñar a los hijos y a los vecinos de la vereda y la localidad, para que hoy y siempre se cuide el agua: conservando los páramos y las cuencas hidrográficas, sembrando árboles y ahorrando su consumo en los hogares, porque si se acaba el agua también se acaba la vida.

En esta tarea de cuidar el recurso agua está trabajando la CAR, adelantando un Programa para descontaminar el río Bogotá desde su nacimiento, con la planta de tratamiento de aguas industriales de curtiembres y aguas residuales de los municipios de Villapinzón y Chocontá.

La CAR también ha realizado proyectos de tratamiento de aguas residuales domésticas en los municipios de Tabio y Cota y planea nuevos proyectos en este mismo sentido.

Veamos a continuación lo que dice hoy acerca de estos temas, un descendiente indígena perteneciente al Cabildo de Cota:

"Me llamo Claudio Cano y nací hace 72 años en Cota. He vivido siempre aquí, tuve seis hijos pero tres se me murieron y ya tengo nietos.

Conforme progresa la urbanización mucha construcción y residencias de gente acomodada, así mismo se ha deteriorado el medio ambiente, porque hace 50 años yo tomaba agua del río Bogotá pero ahora es una alcantarilla. En esa época pescábamos allí el Capitán, que desapareció hace mucho tiempo.

El río tenía épocas de crecidas y tiempo de bajas; había unos sitios como remansos donde a uno le daba el agua a la rodilla. Cerca al río habían juncos y allí era el asilo de las tinguas.

Había gran cantidad de patos, pájaros y garzas pero hasta ellos se fueron buscando un mejor hábitat.

La tierra era muy fértil, se sembraba maíz, papa, arracacha, habas y una cantidad de matas beneficiosas como la mejorana, la manzanilla y la calén-dula, que se utilizaban para remedios.

Pero con el progreso, cogieron las tierras para la ganadería y las flores y otra parte para hacer urbanizaciones. A los terratenientes grandes poco les interesa la tierra, ellos le sacan más provecho con las urbanizaciones. Cincuenta años atrás la tierra tenía toda la fertilidad natural y no había necesidad de abonos, sólo se le echaba el estiércol del ganado. Después ya vino el abono químico y ya no más se utilizó el antiguo.

La tierra se agota porque es como si uno empapa una esponja de vino y empieza a exprimirla hasta que queda seca; así se acaba la capa vegetal, que tiene de 30 a 50 cms. Todos los árboles y plantas extraen el nutriente para su alimento y uno se come las plantas.

Este cerro se llama Majuy, a mí me toca subir despacio porque sufro de la respiración y allá como es alto le hace a uno falta el oxígeno.

Cota era una reserva indígena, la dejaron para que los indígenas no se acabaran, sobre todo como mano de obra, porque¿qué tal un patrón sin tener quién le sirva?

Los indios fueron vendiendo. La falta de estudio y empleo los obligó a vender barata la tierra. Ya sin tierra se iban a engrosar los cinturones de miseria a Bogotá; trabajando en construcciones y fábricas y las mujeres en el servicio doméstico".

Como se puede observar en este relato, la situación actual es el resultado de una inadecuada relación sociedad-naturaleza.

¿Cuáles se pueden señalar como los problemas de la región?

Entre los problemas más relevantes que se encuentran en la región CAR se pueden señalar:

PÉRDIDA DEL CAUDAL Y CALIDAD DEL AGUA:

ALGUNAS CAUSAS	ALGUNAS CONSECUENCIAS	¿QUÉ PODEMOS HACER?
Desechos domésticos y aguas residuales de las industrias.	Contaminación de las aguas corrientes y acuíferos.	Iniciar acciones de educación ambiental para lograr una cultura del agua.
Aportes contaminantes de los insecticidas, fungicidas utilizados en cultivos de flores, fresas, papas y hortalizas.	Limitaciones del uso del recurso agua.	Organizar grupos de trabajo por el cuidado del agua.
Aguas negras de las cabeceras municipales.	Epidemias de enfermedades infecto-contagiosas.	Velar por la conservación de las cuencas hidrográficas de la región.
Desechos de los mataderos.	Mortandad de peces y aves.	Emprender programas de reforestación y vegetalización.
Aportes de la actividad agropecuaria y minera.		

Suelos Degradados y con Fenómenos Erosivos.

ALGUNAS CAUSAS	ALGUNAS CONSECUENCIAS	¿QUÉ PODEMOS HACER?
Falta de rotación de los cultivos.	Baja productividad del suelo.	Impulsar la asociación de cultivos en la agricultura.
Tradición cerealera en algunos municipios como Funza, Bojacá, Nemocón y Suesca.		Promover el uso de abonos orgánicos.
Uso exagerado de agroquímicos.		Incentivar la rotación de cultivos.

Urbanización acelerada de la Sabana

ALGUNAS CAUSAS	ALGUNAS CONSECUENCIAS	¿QUÉ PODEMOS HACER?
Crecimiento y expansión desorganizada de Bogotá y los municipios de la Sabana debido a la migración de población de todo el país.	Disminución de la calidad de vida en Bogotá.	Velar por el cumplimiento de la regulación de uso del suelo de acuerdo al artículo 61 de la Ley 99/93.
Grupos de ingresos altos que quieren vivir en las afueras de la Capital.	Pérdida de uno de los mejores suelos del país.	Desde las alcaldías locales generar fuentes de empleo en los municipios y promover actividades agrícolas alternativas.
Presión de los urbanizadores.	Mayor demanda de servicios públicos.	
	Problemáticas y conflictos sociales derivados.	

Traten ahora de definir *el problema fundamental* de su municipio para *empezar a trabajar por su solución.*

Problema: _____

_____

Algunas Causas	*Algunas Consecuencias*	*¿Qué Podemos Hacer?*
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

¿Cómo se debe trabajar la Educación Ambiental?

- Se tiene que *pensar globalmente* porque los problemas ambientales son comunes a todo el planeta, pero *actuar localmente*, partiendo del entorno, de sus riquezas y potencialidades, de sus problemas y necesidades

- El trabajo en Educación Ambiental no se puede hacer solo, sino en conjunto, con la participación de las diferentes disciplinas, porque la misma complejidad del ambiente así lo requiere.
  Por eso el aporte desde diversos puntos de vista y diferentes actividades es valioso y muy necesario. En esta tarea todos podemos y debemos colaborar.

- Se busca establecer coordinación entre las diversas instituciones, uniendo esfuerzos dispersos alrededor de objetivos comunes, para lograr mejores resultados.

- La Educación Ambiental se concreta en el trabajo que se realiza recuperando un río, una cantera, un bosque. Estableciendo mejores relaciones humanas con los vecinos. Conociendo las manifestaciones culturales de la región, a través de la acción colectiva que se desarrolla sobre el entorno. Promoviendo la participación ciudadana al organizar programas y propuestas ambientales en la vereda y en el municipio.

2. Como Promotores de la Participación Comunitaria

Como *Promotores de la Participación Comunitaria,* a los Inspectores Honorarios les corresponde apoyar los procesos organizativos de las comunidades, fortaleciendo grupos de trabajo juvenil, amas de casa y asociaciones de usuarios interesados en mejorar la problemática ambiental de su región. Además, informando a las autoridades competentes acerca de cualquier problema ambiental que se presente.

La participación comunitaria les da la posibilidad de transformar la situación de observadores pasivos de las comunidades a la de *Actores* de su propio desarrollo.

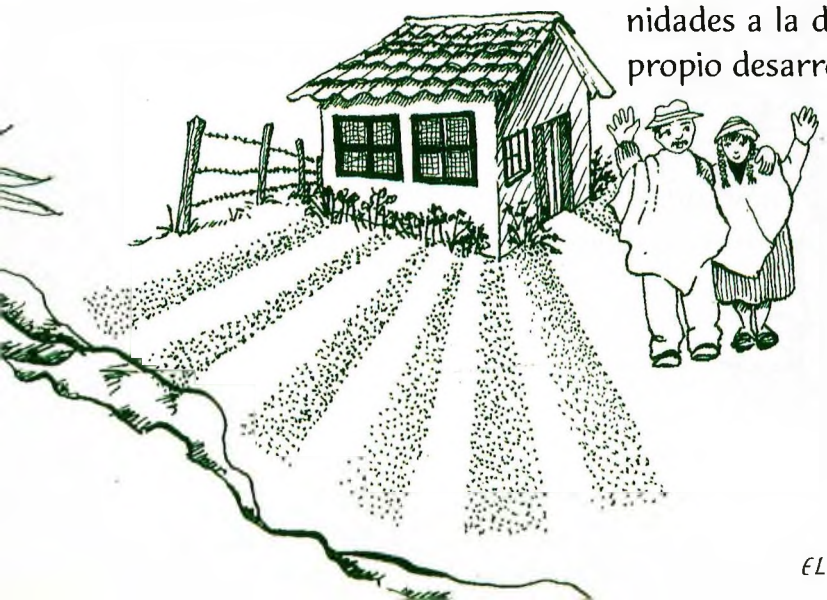

Sólo participando se promueve el cambio social y se fortalecen las capacidades de decisión, negociación y gestión.

Por ello la participación puede ser entendida como "*Una forma de intervención social que le permite a los individuos reconocerse como actores que al compartir una situación determinada, tienen la oportunidad de identificarse a partir de intereses, expectativas y demandas comunes y que están en capacidad de traducirlas en formas de actuación colectivas, con una cierta autonomía frente a otros actores sociales y políticos*[20]".

20 *Manual sobre Participación y Organización para la Gestión Social.* Ediciones Foro. Bogotá, 1995.

¿Existen diferentes niveles de participación?

Sí existen diferentes niveles, desde la simple información o consulta, que coloca a la población en una posición de "colaboradora" o espectadora de proyectos; hasta los que promueven la capacidad política de las poblaciones, vinculando sus intereses a los beneficios de los planes de desarrollo, e incluso más allá, hasta la creación de organizaciones a nivel local, regional y nacional.

De la información a la gestión y a la negociación, existe un camino que enriquece la participación comunitaria y que se puede visualizar de la siguiente manera:

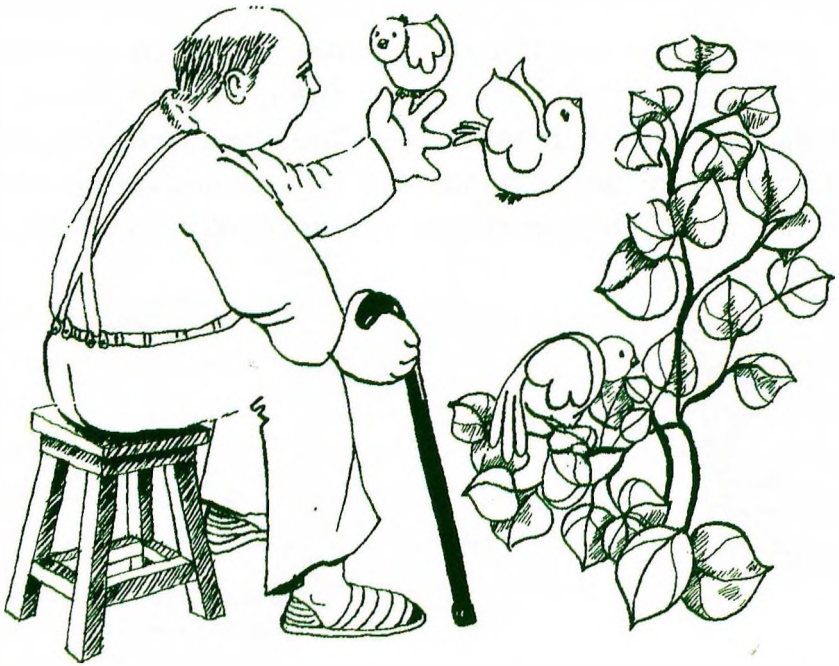

NIVELES DE PARTICIPACION[21]

1. INFORMACION: primer nivel de la participación, en donde la población sólo se entera de una situación. La población como Espectadora de los acontecimientos.

2. INICIATIVA: la población hace sugerencias buscando transformar un problema.

3. FISCALIZACION: Vigilancia y control que ejerce la población sobre el cumplimiento de proyectos y decisiones de desarrollo aprobados.

4. CONCERTACION: Acuerdos entre la población y las instituciones sobre la solución más conveniente para enfrentar un problema.

5. DECISION: Capacidad de opción frente a una o más alternativas de solución. Plantea mayores niveles de conocimiento de los problemas y un mayor grado de organización de la población.

6.GESTION: Ser ACTOR de su propio crecimiento social y político (organizativo y participativo) implica la movilización de recursos de la población

7. NEGOCIACION: capacidad de empoderamiento[22] de la población que la coloca en igualdad de condiciones en la negociación.

COMUNICACION:
Instancia fundamental en los procesos de participación.

21 Nino, Bertha: «Finalidades de la Participación». Mimeógrafo. Material de trabajo de la cátedra de Desarrollo Comunitario, Facultad de Ciencias Humanas. Universidad Nacional. Bogotá, 1995.

22 Empoderamiento: adquirir poder

Veamos ahora algunos mecanismos reglamentados por la Ley que promueven la participación ciudadana en la búsqueda de soluciones a la problemática ambiental.

MECANISMOS DE PARTICIPACION

La Constitución colombiana define la participación como un fin esencial del Estado. En ella se encuentran dos grandes instancias de participación: la Política y la Participación Social (ciudadana y comunitaria). A continuación se señalan algunos mecanismos de participación política.

LEY 134 DE 1.994, QUE REGLAMENTA:

LA INICIATIVA POPULAR:	Derecho político de los ciudadanos a presentar proyectos de acuerdo ante el Concejo Municipal o Distrital y resolución ante las Juntas Administradoras Locales - JAL.
EL CABILDO ABIERTO:	Espacio en que los habitantes de un sector o localidad tienen derecho a discutir un problema de la comunidad.
LA REVOCATORIA DEL MANDATO:	Para fiscalizar la gestión del Alcalde. Con la posibilidad de revocar su mandato por incumplimiento del programa, un número de ciudadanos no inferior al 40% de votos válidos para su elección, podrá solicitar su revocatoria, después de un año de posesión y ante la Registraduría correspondiente.
LA CONSULTA POPULAR:	El Alcalde puede convocar a los habitante de un Municipio a que den su opinión y decidan sobre asuntos Municipales o Locales.
EL REFERENDO:	Mecanismo a través del cual los ciudadanos pueden aprobar o rechazar un Proyecto de Acuerdo o Resolución o derogar una Norma vigente.

ALGUNOS MECANISMOS DE PARTICIPACION EN MEDIO AMBIENTE

La Constitución Nacional en su artículo 79 consagra como Derecho Fundamental de los ciudadanos *el derecho a un ambiente sano* y garantiza la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

LEY 99 DE 1993.
Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente y se reordena el sector público encargado de la gestión ambiental y el manejo adecuado de los recursos naturales renovables.

Artículo 69	Derecho a intervenir en los *procedimientos administrativos ambientales.*
Artículo 70	Trámite de *peticiones de intervención.*
Artículo71	Publicidad de las decisiones del Medio Ambiente.
Artículo 72	Por lo menos cien personas o tres entidades sin ánimo de lucro, cuando se desarrolle o pretenda desarrollar una obra o actividad que puede causar impacto al medio ambiente o a los recursos naturales renovables, y para lo cual se exige permiso o Licencia Ambiental, podrá solicitar AUDIENCIA PUBLICA, que se celebrará ante la autoridad competente para el otorgamiento del permiso o Licencia Ambiental respectiva.
Artículo 74	Toda persona natural o jurídica tiene derecho a formular directamente PETICION DE INFORMACION en relación con elementos susceptibles de producir contaminación y los peligros que el uso de dichos elementos puedan ocasionar a la salud humana.
Artículo 76	Del reconocimiento de las *autoridades indígenas y negras.*
CONSTITUCIÓN NACIONAL	Artículo 79 Que reconoce el derecho fundamental a un *ambiente sano* y de igual manera la *participación comunitaria* en las decisiones que puedan afectarlo.

De igual forma se crean las Procuradurías Delegadas para Asuntos Ambientales con la función de *defender el derecho de la comunidad a un ambiente sano.*

Otros mecanismos de vigilancia y control de la gestión ambiental que se pueden promover son: las acciones de *tutela*, las acciones de *cumplimiento* y las acciones *populares.*

¿Cómo se vincula la participación comunitaria a la defensa del Medio Ambiente?

Una mirada diferente sobre el desarrollo en el municipio, permite entender que no solamente el crecimiento económico, la inversión en infraestructura y el fomento de la explotación agropecuaria y minera implican superiores niveles de vida y beneficios a los municipios.

La preservación y cuidado de los recursos naturales son elementos fundamentales para poder hablar de un verdadero desarrollo municipal. Estos se refieren no solamente al cuidado de la flora y la fauna regionales, sino además al tipo de decisiones que se toman sobre la planificación, por ejemplo, de acueductos, alcantarillado o vías, teniendo presentes los índices de crecimiento y la movilidad poblacional.

3. Como Vigilantes Ambientales

Un tercer papel que les corresponde cumplir a los Inspectores Honorarios, es el de actuar como *Vigilantes Ambientales*, fiscalizadores o supervisores, del uso que los habitantes de la región hacen de los recursos naturales.

Evitar que las personas hagan un uso inadecuado de recursos como el agua, el suelo, la flora y la fauna de la región, requiere, además de tener los ojos puestos en lo que a nuestro alrededor sucede (veeduría y fiscalización), desarrollar acciones de información, educación y participación comunitaria.

¿Qué es lo que se tiene que ver?

Los Inspectores Honorarios tienen que estar atentos entre otros a los siguientes hechos:

- Las formas inadecuadas y sin licencia de explotación de bosques, tala y quema de árboles.
- Las explotaciones y movilizaciones de madera.
- Los vertimientos de aguas residuales.
- La utilización de aguas para acueductos veredales y municipales.

Para cada una de estas actividades la CAR otorga licencias y permisos que propenden por un adecuado manejo de los recursos.

¿Qué solicitudes tramita la CAR?

La CAR tramita solicitudes de permisos ambientales para el aprovechamiento de los recursos naturales, en la jurisdicción de su competencia.

Entre estas solicitudes se tramitan las que se refieren a lo siguiente:

- Aprovechamiento forestal.
- Consecución de aguas.
- Aprovechamiento colectivo de aguas superficiales.
- Aprovechamiento colectivo de aguas subterráneas.
- Licencias Ambientales.
- Permisos de vertimientos y permisos de emisión atmosférica.
- Plan de recuperación geomorfológica.
- Viabilidades ambientales.

En el *Manual de Procedimientos* elaborado por la Subdirección de Control de Calidad Ambiental de la CAR, se establece la guía para el trámite secuencial de los procesos "Permisivo y Sancionatorio".

Cuando el Inspector o la Inspectora Honorarios identifiquen algún problema ambiental y requieran apoyo en su trabajo, pueden acudir a la CAR y sus regionales, a las Alcaldías Locales y a los Inspectores de Policía.

¿Cuál es la tarea de los Inspectores e Inspectoras Honorarios?

Los Inspectores e Inspectoras Honorarios son ante todo unos Educadores, Líderes y Vigilantes Ambientales que promueven procesos de educación, defensa, protección, vigilancia, conciliación y participación comunitarios, encaminados a buscar soluciones colectivas frente a los problemas ambientales de su región, vereda o municipio.

En este sentido la tarea de los Inspectores e Inspectoras Honorarios es muy importante como abanderados de la causa ambiental, y su proyección comunitaria los hace los aliados incondicionales de la CAR en su región.

¡Por esto es un orgullo pertenecer al grupo de Inspectores Honorarios de cada regional!

Los Inpectores Honorarios trabajan con mística por la causa ambiental y a cambio reciben la satisfacción de hacer algo que va más allá de su existencia, en pro de las generaciones futuras. Su recompensa no está en el dinero sino en dejar una Tierra más amable para sus hijos.

4. La Licencia Ambiental

Es importante que como Inspector e Inspectora Honorarios conozcan lo relativo a las Licencias Ambientales que otorga la CAR, pues deben asesorar a la comunidad en su trámite, y vigilar que se cumplan sus condiciones.

La Licencia Ambiental es una autorización que otorga el Estado a través de las autoridades ambientales para que se pueda realizar una obra o actividad susceptible de afectar el medio.

La Ley 99 de 1993 señala que la ejecución de obras, establecimiento de industrias o el desarrollo de cualquier actividad, que de acuerdo a las leyes pueda producir un deterioro al ambiente, requiere obligatoriamente de una Licencia Ambiental.

Esta Licencia consiste en la autorización para que se pueda ejecutar una obra o actividad que otorga el Estado a través de la autoridad ambiental competente: Ministerio del Ambiente, Corporaciones Autónomas Regionales o en los casos de municipios de más de un millón de habitantes, los Departamentos Administrativos del Medio Ambiente.

La Licencia se otorga a través de una Resolución, y por lo tanto lo que ella contiene *es de obligatorio cumplimiento* por parte del beneficiario.

¿Qué se necesita para obtener una Licencia Ambiental?

Para obtener una Licencia Ambiental se debe realizar un Estudio de Impacto Ambiental, que es el conjunto de informaciones que se deben presentar ante la autoridad ambiental competente sobre la localización del proyecto, elementos bióticos, abióticos y socioeconómicos que puedan sufrir daño con la realización de la obra o actividad, y una evaluación de sus impactos.

También se deberá incluir el diseño de los planes de prevención, mitigación, corrección, compensación de los impactos y el plan de manejo ambiental de la obra o actividad.

¿Quién otorga la Licencia Ambiental?

La Licencia Ambiental la otorga el *Ministerio del Medio Ambiente* cuando se trata de macroproyectos, como gran minería, actividades relacionadas con hidrocarburos y gas, construcción de hidroeléctricas, generación de energía nuclear, o proyectos que puedan afectar los Parques Nacionales, entre otros.

Las *Corporaciones Autónomas Regionales* otorgan Licencias relacionadas con obras medianas y pequeñas, por ejemplo construcción de aeropuertos nacionales, proyectos de aprovechamiento forestal, de reforestación y silvicultura comercial, acueductos veredales y locales, construcción de vías, diseño de zonas francas, etc.

La *CAR* controla y otorga licencias para la explotación adecuada de los bosques, para el control de vertimiento de aguas residuales, para la viabilidad ambiental en la industria extractiva, para las concesiones de agua y la explotación de pozos, entre otros, y además se encarga de su seguimiento y control.

¿Qué obligaciones asume el beneficiario de una Licencia Ambiental?

Al otorgarse la Licencia, el beneficiario —ya sea una persona natural o jurídica— está sujeto al cumplimiento de unos requisitos o condiciones relacionados con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales que la obra o actividad autorizada puedan ocasionar.

El beneficiario asume la responsabilidad de los perjuicios derivados por el incumplimiento de los términos, requisitos, condiciones, exigencias y obligaciones señalados en la Licencia Ambiental.

Cuando por causa justificada el beneficiario de la Licencia Ambiental prevea el incumplimiento de los términos y las obligaciones señaladas en la Licencia, debe informar a la autoridad ambiental competente.

Es deber de los Inspectores e Inspectoras Honorarios informar y dar señales de alerta sobre el incumplimiento de dichos requisitos o condiciones.

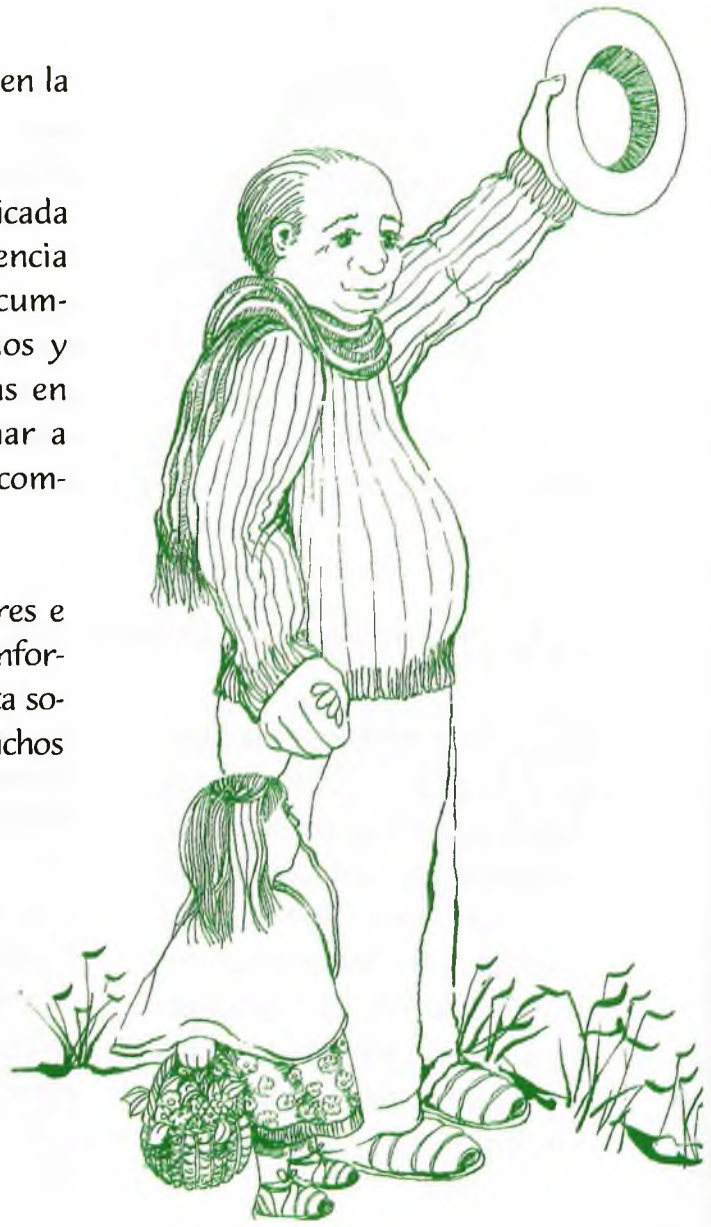

ANEXOS

1. DIRECTORIO DE LA CAR Y SUS REGIONALES

ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONOS
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR	Cra. 10 No 16-82 Pisos 2,3,4,5 y Mezzanine	Conmutador 281-31-11 Línea Verde 3-34-36-06 Fuera de Bogotá 9800-13606 Línea Transparencia Telefax 2-82-53-17 Fuera de Bogotá 9800-15317
CAR Regional Zipaquirá	Cra. 7 No 10A-07	9185-25484/80/46 Fax: 9185-21965
CAR Regional Girardot	Calle 21 No. 7-58/66	9834-10577/22716
CAR Regional Villeta	Calle 4 No. 7-14 piso 3	9184-44466
CAR Regional Ubaté	Kilómetro 2 Vía Bogotá	9185-53137
CAR Regional Fusagasugá	Calle 23 No. 11-57/59	91867-2003
CAR Regional Funza	Parque Industrial San Carlos Etapa 1 Local 3.	9182-58329/8056/8389

DIRECTORIO DE ALCALDIAS JURISDICCION CAR

MUNICIPIOS	INDICATIVO	TELEFONOS	
Agua de Dios	98344	2225	5110
Albán	91842	2022	
Anapoima	91899	3436	3733
Anolaima	91845	4000	4001
Apulo	91349	7083	
Arbeláez	Telecom		
Beltrán	98285	2008	2002
Bituima	91842	6093	
Bojacá	91824	3140	3116
Buenavista	Telecom		
Cabrera	91868	9099	9096
Cachipay	91844	3057	3304
Cajicá	91866	0854 - 0952	0207 - 1026
Caldas	987	26899	Telecom
Caparrapí	918547	156	163
Carmen de Carupa	91855	4127	
Chaguaní	91846	1015	1028
Chía	91863	0200	1448
Chiquinquirá	98726	2535	2713
Chocontá	91856	2125	2590
Cogua	91854	8121	8130
Cota	91864	0093	0370
Cucunubá	91858	0016	009?
El Colegio	91847	5057	
El Peñón	91854	9560	Telecom
Facatativá	91842	3002	4822

DIRECTORIO DE ALCALDIAS JURISDICCION CAR

MUNICIPIOS	INDICATIVO	TELEFONOS	
Funza	91825	7620	7523
Fúquene	91858	5007	5009
Fusagasugá	91867	5109 - 2132	3094
Gachancipá	91857	8146	
Girardot	9834	33256 - 22382	33550 - 25842
Granada	Telecom		
Guachetá	91855	6133	6128
Guaduas	91846	6027	6033
Guataquí	98344	0985	Policía
Guatavita	9185	77146	77149
Guayabal de Siquima	Telecom		
Jerusalén	98344	0689	
La Calera	91860	0032	0033
La Mesa	918472	009	225
La Palma	91854	9236	9212
La Peña	91844	9026	9028
La Vega	9184	58765	58874
Lenguazaque	91855	7006	7166 Policía
Machetá	91856	9251	9250
Madrid	91825	0028	0414
Manta	91856	7600	Telecom
Mosquera	91827	6015	77776
Nariño	98344	1989	
Nemocón	91854	4161	4245
Nilo	98345	0708	0709
Nimaima	91844	9525	Redio 2629563 Cód. 51846

DIRECTORIO DE ALCALDIAS JURISDICCION CAR

MUNICIPIOS	INDICATIVO	TELEFONOS	
Nocaima	91845	1036	1055
Pacho	9185	40022 - 40025	40921 - 2835401 3416557 Bogotá
Paime	Telecom		
Pandi	91867	5823	
Pasca	918688	040	
Puerto salgar	96857	9444	9111
Pulí	91846	6270	Celular: 932821498
Quebradanegra	9184	44266	Celular: 933360735
Quipile	91847	9012	9024
Ráquira	Telecom		
Ricaurte	9834	32977	28265
Saboyá	98725	5144	5145
San Antonio de Tequendama	91845	0021	
San Bernardo	91868	0012	0067
San Cayetano	91854	0354	0200 - Telecom
San Francisco	91847	8394	
San Juan de Río Seco	91846	5052	5013
San Miguel de Sema	91852	7913	
Sasaima	91846	8021	
Sesquilé	91856	8130	8272
Sibaté	7250192	7250106	7810034
Silvania	9186	84007	84041
Simijaca	91855	5117	5141 Casa
Soacha		7816387	7814296
Sopó	91857	2143	

DIRECTORIO DE ALCALDIAS JURISDICCION CAR

MUNICIPIOS	INDICATIVO	TELEFONOS	
Subachoque	91824	5187	5313
Suesca	91856	3160	
Supatá	91847	9523	9520
Susa	91855	9010	9011
Sutatausa	9185	82020	
Tabio	91864	7148	7153
Tausa	91858	3015	
Tena	918474	559	
Tenjo	91864	6163	6159
Tibacuy	91867	6821	3500
Tibirita	91856	2389	6027
Tocaima	98344	0072	1456
Tocancipá	9185	74121 - 74546	74135 - 74547
Topaipí	9185	49590	
Ubaté	91855	3303	3306
Utica	91846	0005	
Venecia	91867	3750	
Vergara	91845	9050	
Viani	91844	1265	1266
Villa Gómez	91854	0391	
Villapinzón	91856	5125	
Villeta	91844	4512	4318
Viotá	98344	9011	
Yacopí	9185	46126	46127
Zipacón	91824	9079	
Zipaquirá	91852	2030	2050

III. LA LEGISLACION AMBIENTAL EN COLOMBIA
MARCO LEGAL - DERECHOS Y DEBERES

MARCO LEGAL	*CONSTITUCION NACIONAL/91*
DERECHO A GOZAR DE UN AMBIENTE SANO	Estipula como deberes y derechos del Estado "proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines Art. 79, "además, deberá, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados". Art. 80. "Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios y proteger los recursos naturales y culturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano". Art. 95, numerales 1 y 8.
DERECHO Y DEBER DE PARTICIPAR EN LA TOMA DE DECISIONES QUE PUEDAN AFECTAR EL MEDIO AMBIENTE	"Todas las personas tienen el derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo". Art. 79.
DERECHO A PARTICIPAR EN LA VIGILANCIA Y EL CONTROL DE LA GESTION AMBIENTAL	Acción de tutela. Art. 86. Acciones de cumplimiento. Art. 87. Acciones Populares. Art. 88. Deber de los particulares de proteger el patrimonio cultural y velar por la conservación de un ambiente sano. Art.95 Nº 8.
RESPONSABILIDAD EN EL USO DE LOS RECURSOS NATURALES PRIVADOS	Función ecológica de la propiedad derivada de la función social. Art. 58.

MARCO LEGAL	***LEY 99/93*** *Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la Gestión y Conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental SINA y se dictan otras disposiciones.*
DERECHO A GOZAR DE UN AMBIENTE SANO	"Las políticas de población tendrán en cuenta el derecho de los seres humanos a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza". Art. 1°. Principios generales. Num. 10.
DERECHO Y DEBER DE PARTICIPAR EN LA TOMA DE DECISIONES QUE PUEDAN AFECTAR EL MEDIO AMBIENTE	"La acción para la protección y recuperación ambiental es tarea conjunta del Estado, comunidad, ONG´s y sector privado". Art. 1° num. 10. "El manejo ambiental del país será descentralizado, democrático y participativo" Art. 1° Principios generales ambientales, Num. 12. "El Estado apoyará e incentivará la conformación de organismos no gubernamentales para la protección ambiental y podrá delegar en ellos algunas funciones". Art.1° principios generales. Num. 10.
DERECHO A PARTICIPAR EN LA VIGILANCIA Y EL CONTROL DE LA GESTION AMBIENTAL	De los modos de procedimientos de participación ciudadana. El derecho a intervenir en los procedimientos administrativos ambientales. Art.68. Del trámite de las peticiones de intervención Art. 70. De la publicidad de las decisiones sobre el medio ambiente. Art. 71. De las audiencias públicas administrativas sobre decisiones ambientales en trámite. Art. 72. De la conducencia de la acción de nulidad. Art. 73. El Derecho de petición de informaciones. Art. 74. De la intervención del ministro del medio ambiente en los procedimientos judiciales por las acciones populares. Art. 75. De las comunidades indígenas y negras. Art. 76.
RESPONSABILIDAD EN EL USO DE LOS RECURSOS NATURALES PRIVADOS	Se declara de utilidad pública el interés social la adquisición de obras destinadas a la protección y manejo del medio ambiente y los recursos naturales renovables. Art. 107. De las Reservas de la Sociedad Civil. Art. 109 y 110.

MARCO LEGAL	*DECRETO LEY 2911/74* *Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de protección al Medio Ambiente.*
DERECHO A GOZAR DE UN AMBIENTE SANO	"Toda persona tiene derecho a disfrutar de un ambiente sano". Art. 7
DERECHO Y DEBER DE PARTICIPAR EN LA TOMA DE DECISIONES QUE PUEDAN AFECTAR EL MEDIO AMBIENTE	"El ambiente es patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social" Art. 1. El medio ambiente (Atmósfera y los recursos naturales renovables) es patrimonio común; su mejoramien-to y conservación son actividades de utilidad pública y deben participar Estado y particulares. Art. 79 Ley 23 de 1973. Otorga facultades al presidente para expedir la legislación.
RESPONSABILIDAD EN EL USO DE LOS RECURSOS NATURALES PRIVADOS	La función social de la propiedad de los recursos naturales privados. Art.43.

MARCO LEGAL	*LEY 09/79 CÓDIGO SANITARIO*
DERECHO A GOZAR DE UN AMBIENTE SANO	La salud es un bien de interés público Art.594.

BIBLIOGRAFIA

Angel, Augusto.
La Trama de la Vida. Ministerio de Educación Nacional - IDEA Bogotá, 1993.

Bermúdez, Mayorga, Espinosa y otros.
Visiones del Medio Ambiente a través de tres Etnias Colombianas. Universidad Nacional de Colombia - IDEA - CINDEC, Bogotá, 1996. p. 42.

Bermúdez, Olga María.
«La Educación Ambiental: hacia nuevas actitudes ciudadanas». En: *Curso de Educación y Gestión Ambiental*. IDEA - UN - Ministerio del Medio Ambiente. Bogotá, 1996.

Carrizosa Umaña, Julio.
«Hacia una Cultura de la Sostenibilidad». En: *Curso de Educación y Gestión Ambiental*. IDEA - UN - Ministerio del Medio Ambiente. Bogotá, 1996.

Corporación Autónoma Regional. Cundinamarca.
Portafolio Instructivo.

Corporación Autónoma Regional. Cundinamarca.
Documento de Consulta para Control Ambiental por las Autoridades Territoriales. Santafé de Bogotá, 1996.

Corporación Autónoma Regional. Cundinamarca.
Resolución Interna. No. 3324. 1992.

Corporación Autónoma Regional. Cundinamarca.
Memorias Taller. Mesitas del Colegio. 22 y 23 de agosto de 1996

Gobernación de Cundinamarca.
Departamento de Planeación. Unidad de Análisis Estadísticos. *Cundinamarca en Cifras*. 1994 - 1995.

Guhl, Ernesto.
La Sabana de Bogotá, sus alrededores y su vegetación. Jardín Botánico <José Celestino Mutis>. Bogotá, 1981.

Ministerio del Medio Ambiente.
Ley 99 de 1993.

Ministerio del Medio Ambiente.
Cultura para la Paz. Hacia una Política de Educación Ambiental. Bogotá, 1995.

Montañez, Arcila y Pacheco.
¿Hacia dónde vá la Sabana de Bogotá? SENA - Universidad Nacional de Colombia-CES. Bogotá, 1992.

Rodríguez Riaño, José; Peña Segrera, Rafael.
Flora de los Andes, cien especies nativas del Altiplano Cundiboyacense. CAR. Bogotá, 1984.

Triana, Miguel.
La Civilización Chibcha. Taller gráfico. Banco Popular. Bogotá, 1984.

Corporación Autónoma
Regional de Cundinamarca

IDEA - UN
Instituto de Estudios Ambientales
Universidad Nacional de Colombia

Centro de Documentación Ambiental
CAR
05240